



ACADEMIA JUDICIAL
CHILE

“INTERVENCIÓN DEL JUEZ EN LA PRODUCCIÓN DE PRUEBA”

CÓDIGO 2048

DESCRIPCION

El curso busca generar una reflexión entre los jueces en torno a su rol en la producción de la prueba en distintas materias, analizando críticamente los límites de la intervención del juez y fortaleciendo las destrezas necesarias para intervenir adecuadamente en dicho proceso

1. Del objetivo general del curso.

El objetivo es que los jueces participantes analicen sus posibilidades de intervención en el proceso de producción de la prueba en distintas materias, que comprendan los límites de su actuación y que apliquen las destrezas necesarias para dirimir situaciones de conflicto en dicho contexto.

2. Objetivos específicos.

- Distinguir las situaciones concretas en que se puede hacer uso del impulso procesal probatorio (de oficio) en distintas materias.
- Definir los límites a la intervención del juez que impone el principio de imparcialidad en situaciones específicas según materias, intentando sistematizar tales situaciones.
- Aplicar las destrezas necesarias para dirigir audiencias de prueba al tenor de las atribuciones que en caso la ley entrega al juez y resolver las controversias que en dicho contexto puedan generarse.

3. Contenidos.

- Atribuciones probatorias del juez en distintas materias
- El principio de imparcialidad.
- Conflictos que pueden generarse a partir de la intervención del juez en el ámbito probatorio.
- Límites para el juez en el ejercicio de sus atribuciones probatorias en diversas situaciones. Por ejemplo: preguntas aclaratorias en lo penal.
- Destrezas y buenas prácticas en la dirección de audiencias probatorias y la resolución de conflictos que se producen en la misma.
- Problemas de la prueba anticipada y analizar los supuestos de recepción.
- Rol del juez en la entrevista investigativa video-grabada según ley 21.057.

3. De la duración y distribución horaria del curso.

La duración del curso será de 24 horas.

El curso deberá desarrollarse en 3 días.

4. Del cupo.

El número de alumnos no será superior a 30 ni inferior a 15.